



CIRCULAR CJCDMX- 09/2019

TITULARES DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S

En cumplimiento al **Acuerdo 13-14/2019**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril del año dos mil diecinueve, con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** autorizar la capacitación del personal adscrito a los Órganos Jurisdiccionales y Áreas de Apoyo Judicial de este H. Tribunal que más adelante se señalan, para el manejo del "Sistema Integral de Multas Judiciales (SIMJ)", en los siguientes términos:

ÁREA	FECHA
-Unidad de Gestión Judicial para Adolescentes -Justicia para Adolescentes en Ejecución de Medidas Sancionadoras	10/04/2019
-Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada -Juzgado Único de Transición en Materia de Justicia para Adolescentes	11/04/2019
-Unidad de Gestión Judicial en Materia de Ejecución de Medidas Sancionadoras -Unidades de Gestión Judicial de Sanciones Penales Norte, Oriente y Sullivan -Juzgados Materia Penal en Sistema Procesal Acusatorio -Comisión de Disciplina Judicial	12/04/2019
-Tribunal de Enjuiciamiento -Tribunal de Enjuiciamiento en Materia de Justicia para Adolescentes -Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio -Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio	12/04/2019

En consecuencia, se autoriza que la citada capacitación se imparta fuera de los horarios de labores de los Órganos Jurisdiccionales y Áreas de Apoyo Judicial de que se trata, considerando que la duración mínima será de treinta minutos y máxima de sesenta minutos, de conformidad con el presente calendario.

De igual forma, se autoriza que la implementación definitiva del "Sistema Integral de Multas Judiciales (SIMJ)", sea a partir del veintinueve de abril de dos mil diecinueve, lo anterior considerando que en esa fecha los Órganos Jurisdiccionales y Áreas de Apoyo Judicial de que se trata, ya estarán capacitados para la operación de dicho Sistema.

Por lo que se instruye a las y los titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Áreas de Apoyo Judicial referidos, para que designen a las o los servidores públicos que serán los encargados de la operación del "Sistema Integral de Multas Judiciales (SIMJ)", debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del H. Tribunal, mediante oficio, incluyendo copia de la credencial vigente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del personal designado; lo anterior para la generación de las claves de usuario y contraseñas de acceso al sistema, las cuales serán remitidas por la referida Dirección Ejecutiva a cada una de las áreas antes citadas, mediante oficio y en sobre cerrado. **Precisando, que el personal designado para asistir a la capacitación previa a la implementación del sistema de mérito, deberá tener participación directa en el proceso de solicitudes de multas que actualmente se realiza; así como que su participación es de carácter obligatorio, siendo la propia Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, la encargada de la coordinación de la misma.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 09 de abril de 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE



SECRETARIA GENERAL

